GN-100- 027

Ábrego, N. de S. octubre 26 de 2026

PARA: **GERMAN ALONSO BAYONA VERJEL**
Profesional Universitario Área de Adquisición de bienes y servicios

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A PROCESO CONTRACTUAL

PROCESO	**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.**

Estimado cordial saludo;

Que, la Entidad tiene como fin primordial prestar el servicio público de salud de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la constitución política, por tal motivo la Entidad, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de servicio público de salud.

Que, el ingeniero biomédico contratado dentro del marco de sus actividades debe garantizar el mantenimiento y arreglo de los EBM, requiriendo de manera inmediata repuestos y accesorios sin existencia actualmente el stock de la bodega de almacén.

Que, en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución hospitalaria, se requiere la compra de repuestos e insumos para realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y proactivo de los equipos biomédicos.

Que, el suministro de repuestos para equipos biomédicos, se enmarca dentro del concepto de mantenimiento hospitalario, entendiendo por tal la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento que tiene como objetivo:

* Garantizar el buen funcionamiento de la ESE Hospital Regional Noroccidental.

* Garantizar la seguridad de los pacientes que utilizan los recursos físicos de la Entidad.

Que, el suministro de los elementos requeridos permite cumplir con los requisitos que demanda la Resolución 3100 del 2019, que establece las condiciones que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema único de habilitación.

Que, dentro de los procesos y subprocesos externalizados, se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica o con una asociación de ellas, que preste el servicio de adquisición y compra de repuestos para equipos biomédicos.

Que, revisada la disponibilidad presupuestal se puede dar inicio al proceso, según la profesional de presupuesto.

Que, en ese orden de ideas, la entidad debe realizar procesos contractuales necesarios encaminados en llevar a cabo la óptima prestación de servicios y cumplir con los cometidos de la Entidad.

Así las cosas; respetuosamente solicito de su intervención en la realización de estudio de mercados a quien pueda interesar y cumpla los requerimientos exigidos por la ESE Hospital Regional Noroccidental.

Con atención y compromiso institucional.

Destinatario: Oficina Adquisición de Bienes y Servicios
Proyectó: Jessica Mejía. Asesora jurídica Gerencia
Reviso y Aprobó: Jaichirley Caro Moreno - Gerente
Folio: 02
Anexo:04

Autorización proceso Contractual N°027 Requestos EBM
Firmado digitalmente octubre 26 de 2023

JAICHIRLEY CARO MORENO
Gerente